

BOLETÍN

JUNIO 2019

34° CONGRESO

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONQUISTADOS

LIBERTADES EN TELA
DE JUICIO

Juezas y Jueces
para la Democracia



El derecho de defensa: un instrumento de transformación de la sociedad

M^a Eugènia Gay

Decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona

Hablar de derecho de defensa es referirse a la esencia del Estado de Derecho, expresado en la tutela judicial efectiva, prevista en el artículo 24 de nuestra Carta Magna. Esta aseveración tan profunda va más allá de una cuestión teórica o la retórica de los tribunales ya que la realidad hace necesaria una reflexión sobre el derecho más importante en la vida de las personas.

Los juristas tenemos un objetivo común cual es la consecución de la justicia, indefectiblemente ligada a la paz, la concordia y los derechos humanos, Derechos que fueron conquistados después de haber vivido el episodio más oscuro y vergonzoso de la historia moderna y que dotaron de igualdad y libertad a todas las personas. Estos derechos, que fueron proclamados en la declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo 70 aniversario celebrábamos recientemente, son el camino necesario para reclamar la dignidad: ese valor tan preciado que nos hace libres e iguales y, en mayor medida para garantizar la defensa de todas las personas.

Si hablamos de derecho de defensa es imprescindible que se haga una especial referencia a la llamada “justicia gratuita”. El Estado no puede abandonar a aquellas personas que, con la necesidad de pedir justicia, carecen del mínimo indispensable para hacer frente a los gastos de los litigios, y los Colegios de la Abogacía han cubierto con acierto,

desde tiempos inmemoriales, el acceso de los más desfavorecidos al derecho de defensa y a la tutela judicial efectiva. Se trata de un pilar esencial de una sociedad democrática, y que, a su vez, permite a las personas con menos recursos acceder a la defensa de sus derechos, en condiciones de igualdad, respecto al resto de la ciudadanía y mediante la actuación de la abogacía. Una labor que pone de manifiesto la importantísima función social realizada - todos los días del año, las 24 horas del día-, por abogados y abogadas del Turno de Oficio.

La justicia gratuita, entendida como servicio público, debe protegerse, por ello reclamamos a los poderes públicos, y más en concreto al Ministerio de Justicia, que presente ante las Cortes un proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa que asegure la intervención de la Abogacía como única garantía del acceso pleno y efectivo a la Justicia para toda la ciudadanía y especialmente a los colectivos más indefensos. Este texto legal debe incorporar en su articulado todas las garantías que comportan este derecho fundamental, incluyendo el derecho a ser informado sobre la acusación que se formula (principio acusatorio), el derecho a utilizar todos los medios de prueba pertinentes para la defensa y sobre todo, el derecho a un proceso con todas las garantías, tanto para los ciudadanos y ciudadanas como para los juristas. Se debe proteger este derecho por ley, ya que los Estados están obligados a garantizarlo.

Es necesario señalar que en estos últimos años se ha puesto de manifiesto que las reivindicaciones de determinados colectivos, como los consumidores y consumidoras, han tenido una protección efectiva gracias al Derecho de la Unión Europea, en esta Europa que precisamente cuestionan algunos grupos políticos que son los mismos que justifican el trato discriminatorio de determinadas personas. Este Derecho europeo nos ha servido de instrumento para defender al más desfavorecido ante los abusos, cuando nuestro Derecho interno no era capaz de asumirlo o lo hacía en menos medida.

Hablar de derecho de defensa es también hablar de un sistema jurídico y social que defiende unos mismos principios y que trasciende nuestras fronteras, porque los derechos de las personas son internacionales. Por eso, nos ha de preocupar la defensa de una Europa más cohesionada y que sea capaz de ofrecer una sociedad acogedora e igualitaria a quienes quieren tener una oportunidad de conseguir una vida mejor.

En la actualidad la máxima materialización del derecho de defensa es el de la defensa de las víctimas de la violencia de género. La vulneración de sus derechos es de tal importancia que nadie en nuestro Estado de Derecho puede poner en duda la necesidad de su protección especial, como algunos – siempre los mismos—pretenden.

Las abogadas y abogados tenemos un papel muy importante, porque su intervención es imprescindible y radicalmente protectora para las víctimas. La asistencia jurídica inmediata, desde el primer momento, a las mujeres y a sus hijas e hijos es esencial para que desde un principio

tengan la información necesaria y adecuada de cómo actuar y se planteen, siempre que sea necesario, la petición de una orden de protección. Asimismo, debemos tutelar que las mujeres que no entiendan nuestras lenguas puedan ser ayudadas por la intervención de un intérprete en la defensa de sus derechos, un aspecto que no siempre se cumple escrupulosamente.

En la mayoría de los casos, la violencia de género es una manifestación más del trato discriminatorio que se da a la mujer por el hecho de serlo; es incluso una manifestación de una situación de explotación sexual o de ser víctimas de delitos de trata de personas. En este escenario, el derecho de defensa se convierte en el instrumento más útil para revertir y acabar con esta auténtica lacra social que nos sacude, y a su vez, es una muestra de que queda mucho trabajo por realizar para obtener una sociedad acorde con los objetivos que marca la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y muy en concreto con el objetivo 5, relativo a la Igualdad, y el objetivo 16, que versa sobre la paz, la justicia y las instituciones sólidas.

Por ello, el Colegio de la Abogacía de Barcelona continuará velando con orgullo y convencimiento por la defensa del derecho de defensa.

Solo con esta lucha cotidiana seremos capaces de generar el músculo que necesitamos para que nuestra sociedad sea más justa, igualitaria e integradora. El derecho es el arte de las cosas buenas y justas y la historia de la Humanidad está ligada a la elaboración y perfeccionamiento de este arte para obtener el ideal de Justicia, que solo tiene cabida en un Estado de Derecho. Nos corresponde a la abogacía seguir protegiéndolo para hacerlo realidad.